



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 **2019 00332 00**

Decisión: Autoriza notificación por aviso

Allegado al proceso la citación para diligencia de notificación personal al demandado JUAN SEBASTIÁN DÍAZ OCAMPO, el pasado 19 de febrero de 2020, con la constancia de que el aquí ejecutado, si vive o labora allí, tal como obra en el expediente digital, este Despacho judicial procede a validar el envío de la comunicación dirigida al demandado en el presente proceso.

Ahora bien, en vista de la solicitud elevada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, una vez cumplidos los presupuestos establecidos en el artículo 291, numerales 3 y 6 del Código General del Proceso, se autoriza notificación por aviso del demandado DIAZ OCAMPO, bajo las precisiones contenidas en la normatividad adjetiva civil.

NOTIFÍQUESE

Providencia inserta en estado electrónico 114 de noviembre 23 de 2020

Firmado Por:

EDGAR MAURICIO GOMEZ CHAAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d5e3d045466331d9f13dcf583aedc2684dd30c229518cacedd34e324ef38212

Documento generado en 20/11/2020 04:34:39 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>